

Protocolo de Visitas Oficiales

El Objetivo de las visitas oficiales es impulsar la promoción económica, la inversión, cooperación y posicionamiento Internacional de Jalisco para beneficio del Estado.

Toda visita oficial encuentra su fundamento legal en:

Art. 89 Fracc. 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título V de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Art. 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033.

La Dirección de Asuntos Internacionales se encarga de la planeación, coordinación y seguimiento de las visitas, atendiendo los siguientes pasos:

- **Primer Paso.** Iniciativa de la contraparte, carta donde se expone el objetivo de la visita y los temas de interés en Jalisco.
- **Segundo Paso.** Definición de los objetivos y áreas o temas de interés. Gestión de la agenda con diferentes dependencias e instituciones que tengan injerencia en el motivo de la visita.
- **Tercer Paso.** Elaboración de agenda y fichas informativas. Se debe prever el transporte y la seguridad para la visita.
- **Cuarto paso.** Coordinación de logística durante la visita.
- **Quinto paso.** Seguimiento a los acuerdos generados en la Visita y difusión de resultados.

Los resultados dependen del objetivo y agenda de la visita, pueden ser firma de acuerdos, proyectos de cooperación, inversiones, exportaciones, intercambios académicos y/o culturales, etc.